



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4734

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 31-03-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-04-2021

Folio: 2021-4734
Certificado de ingresos: 2021-283325
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA LECHUGA DE ARZATE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 174-053-008

Propietario: ROSA LECHUGA DE ARZATE

Domicilio: CALLE NUEVO LEON 33-A COLONIA LA JUNTA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	46.00	23.00	ESCALERA Y TERRAZA TECHADA	1,236.76
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	46.00	23.00		123.68
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	989.40
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	46.00	23.00		123.68
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	46.00	23.00		123.68
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE			0.00	92.00	46.00		\$ 2,597.19

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1653 ANTONIO FIGUEROA ZAMARRIPA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-04-2021 10:27:36

Usuario:

Dirección: null

302b02142881ea988958c3cccd5ca66b89a68923a1f219cb021332aa9a907f3b17685898b9a2780db5edb7c002